



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-02984211-APN-DGA#ANMAT

VISTO el N° EX-2021-02984211-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada DESCARTABLES CAROMAR S.A., inscripta en el Registro Nacional de Establecimientos bajo el RNE N° 020046591, como Elaborador, Fraccionador, Importador/Exportador de Productos domisanitarios, mediante Disposición A.N.M.A.T. N° DI-2018-6946-APN-ANMAT#MS, solicita su reinscripción ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que el Art. 5° de la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 establece que las habilitaciones se otorgarán por el plazo de cinco (5) años, cumplido el cual caducarán automáticamente, debiendo los establecimientos solicitar su reinscripción.

Que en los términos del Art. 5° de la citada norma, el establecimiento de mención ha solicitado la reinscripción oportunamente otorgada.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y por la Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Reinscríbese a la firma DESCARTABLES CAROMAR S.A., con domicilio en la calle Villegas N° 1510, localidad de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, y Depósito en Av. Tte. Illia N° 6534 (ruta 8, Km 34.200), localidad y partido de José C. Paz, provincia de Buenos Aires en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el RNE N° 020046591, como Elaborador, Fraccionador, Importador/Exportador de Productos domisanitarios, conforme el siguiente detalle: Elaborador, Fraccionador, Importador/Exportador de: Detergentes (sólidos), Importador/Exportador, Elaborador Indirecto de: Aromatizantes (líquidos, semisólidos, aerosoles), Detergentes (líquidos, polvos, semisólidos), Productos para acondicionamiento de ropa (líquidos, sólidos, semisólidos, polvos, aerosoles), Limpiadores (líquidos, sólidos, semisólidos, polvos, aerosoles), Sanitizantes/desodorizantes (líquidos, sólidos, semisólidos, polvos, aerosoles), Desinfectantes (líquidos, sólidos, semisólidos, polvos, aerosoles), Insecticidas (líquidos, sólidos, semisólidos, polvos, aerosoles), Raticidas (sólidos).

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por el Bioquímico, Cillo José María, Matrícula Profesional N° 733-B.

ARTICULO 3°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° DI-2018-6946-APN-ANMAT#MS, bajo el RNE N° 020046591 a la firma DESCARTABLES CAROMAR S.A.

ARTICULO 4°.- Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el RNE N° 020046591 por intermedio de la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud, atento a lo indicado en el Art. 1° de la presente Disposición, con vigencia hasta el día 17/02/2026

ARTICULO 5°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición y al Certificado mencionado en el Artículo 4°. Cumplido, archívese.

N° EX-2021-02984211-APN-DGA#ANMAT

ab

Digitally signed by GARAY Valéria Teresa
Date: 2023.08.25 11:06:30 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.08.25 11:06:33 -03:00